



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 221-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de noviembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 029-2021-V-FANE-PALLCCAPAMPA-SANTA BÁRBARA-CO, de fecha 11 de noviembre de 2021, dirigido a la Presidencia del Consejo Regional de Huancavelica, el señor Pedro Quincho de La Cruz, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pallccapampa, Santa Bárbara realiza el requerimiento y seguimiento de servicio de telecomunicación de los operadores Movistar, Claro, Entel y Bitel; electrificación, carretera, entre otros; en el centro poblado de Pallccapampa-Santa Bárbara – Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

- En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, el oficio N° 029-2021-V-FANE-PALLCCAPAMPA-SANTA BÁRBARA-CO, de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Pedro Quincho de La Cruz, alcalde de la



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 221-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.*

Municipalidad del Centro Poblado de Pallcapampa, Santa Bárbara para su atención correspondiente sobre el requerimiento y seguimiento de servicio de telecomunicación de los operadores Movistar, Claro, Entel y Bitel; electrificación, carretera, entre otros; en el centro poblado de Pallcapampa-Santa Bárbara - Huancavelica.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
ROBERTO QUISPE GUILLEN